

Expediente: 231/24

Carátula: LUCERO MARCOS RENE C/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR

90000000000 - GOMEZ, FRANCISCO GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 231/24



H20461521582

JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 231/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 11/11/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$209.835,88 en concepto de planilla de actualización de CAPITAL aprobada y practicada por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial en fecha 03/11/2025. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$126.542,54, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de CBU. Así mismo se informa que el Letrado CORBALAN RAMON A. tiene regulado honorarios por el monto de \$440.000.

CONCEPCIÓN, 11 de noviembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$82.542 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL FIRME, a favor de LUCERO, MARCOS RENE, desde la cuenta N° 560809586677642, CBU N° 2850608750095866776425, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 461200003357097, CBU N° 2850612440000033570976 del Banco MACRO S.A., titular LUCERO MARCOS RENE, CUIT N° 20224144475.

III. Resérvese la suma de \$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado CORBALAN, RAMON A..

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado CORBALAN RAMON A. con el art. 35 de la ley 5480.

AA

Actuación firmada en fecha 11/11/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.